



REAL CLUB
NÁUTICO CALPE



XIV TROFEO

Rambo Solidario

Campeonato Autonómico
Cruceros ORC

11 y 12 de mayo de 2024





Anuncio de Regata

El XIV Trofeo Rumbo Solidario, Campeonato Autonómico de Cruceros, se celebrará en aguas de Calpe los días 11 y 12 de mayo de 2024, organizado por el Real Club Náutico Calpe con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

El Trofeo Rumbo Solidario es puntuable para el [Campeonato de España de Cruceros](#).

En todas las reglas que rige el Trofeo Rumbo Solidario:

La notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no será motivo de protestas entre barcos. Esto modifica RRV 60.1(a).

La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o Comité Técnico, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

1. REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2021-2024. Otros documentos que rigen el evento bajo la Definición de Regla (g) incluyen:
 - 1.1.1 Reglamento Técnico de Cruceros y sus anexos.
 - 1.1.2 La Guía de Competición de la FVCV.
 - 1.1.3 [DP] El Reglamento de Medición, Habitabilidad y Equipo ORC 2024.
 - 1.1.4 Se modifica la RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros se cambia por la Penalización de Un Giro.
 - 1.1.5 Queda prohibida la navegación por el interior de las balizas que delimitan los márgenes de las piscifactorías que se encuentren en las aguas por las que discurre la prueba.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de regata serán las instrucciones del apéndice S del RRV, Instrucciones de Regata Estándar, y las instrucciones de regata suplementarias que se publicarán en el [Tablón de Anuncios](#) situado en la página del Trofeo.

3. [DP] ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 3.1 La regata es abierta y gratuita para todos los barcos que tengan certificado de medición ORC para 2024.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2024.
- 3.3 Los participantes extranjeros no residentes en España deberán presentar un seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 300.000 € y seguro de accidentes deportivos con asistencia médica y cobertura en España que cumpla con el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- 3.4 Se informa a todos los participantes sobre las Reglamentaciones Locales de Marina, que disponen:

“El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas”.
- 3.5 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la [Página de la regata](#) antes del miércoles 8 de mayo, donde se subirá la siguiente documentación:
 - 3.5.1 Certificado válido de medición ORC en vigor.
 - 3.5.2 Certificado de la compañía de seguros donde conste que la embarcación tiene un seguro para regatas con una cobertura de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 600.000€.
 - 3.5.3 Certificado de Navegabilidad.
 - 3.5.4 Titulación del Patrón.
 - 3.5.5 Relación de tripulantes y certificado de las licencias federativas 2024 o Seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes deportivos de los participantes extranjeros no residentes en España (AR 3.3).

3.5.6 En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente autoridad nacional.

3.6 El registro queda condicionado a la disponibilidad en la página oficial del Trofeo de los documentos mencionados en el punto 3.5.

4. CLASES

4.1 La flota se dividirá en clases en función del CDL de acuerdo con la regla 201 del RTC:

Clase	CDL
Clase 1	18,00 >= CDL >11,40
Clase 2	11,40 >= CDL > 10,00
Clase 3	10,00 >= CDL > 8,80
Clase 4	8,80 >= CDL > 7,50
Clase 5	7,50 >= CDL

4.2 Las clases pueden ser agrupadas si hay menos de 5 barcos inscritos por clase.

4.3 A efectos de clasificación para el Campeonato de España de Cruceros, las clases se agruparán de la siguiente forma:

Grupo	Clases
Grupo A	Clases 1 y 2
Grupo B	Clases 3, 4 y 5

5. PROGRAMA

5.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
10 de mayo	15:00 a 19:00 h.	Registro y entrega de instrucciones de regata
11 de mayo	09:00 a 10:00 h.	Registro y entrega de instrucciones de regata
	10:15 h.	Reunión de patronos
	11:30 h.	Pruebas
	17:00 h. aprox.	Cóctel / Tardeo
12 de mayo	10:15 h.	Reunión de patronos
	11:30 h.	Pruebas
	A continuación	Comida y entrega de trofeos

5.2 La reunión de patronos tendrá lugar en la terraza del edificio principal.

5.3 Están programadas 5 pruebas. Los recorridos serán tipo barlovento sotavento o costero, a discreción del comité organizador, y se anunciarán en las instrucciones de regata suplementarias.

5.4 El domingo no se dará una señal de salida después de las 15:30 horas.

6. CONTROLES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO

6.1 Puede comprobarse el cumplimiento de los reglamentos de medición, así como de las instrucciones de regata o equipamiento en cualquier momento:

6.1.1 En tierra, se indicarán en el TOA las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición. Los armadores o sus representantes acudirán al comité técnico, quién les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco.

6.1.2 En el agua un barco puede recibir instrucciones del comité de regatas o comité técnico para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de dichos controles.



- 6.2 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su certificado de medición, excepto previa autorización del comité de regatas.

7. PUNTUACIÓN

- 7.1 Se aplicará el Apéndice A y sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV. No se excluirá ninguna puntuación.
- 7.2 El Trofeo será válido completando al menos una de las pruebas.
- 7.3 Las clasificaciones se establecerán usando el sistema de compensación descrito en la regla 204 del RTC y se especificará en el suplemento de las instrucciones de regata.

8. TROFEOS

Se entregará un trofeo a los tres primeros clasificados de cada clase o agrupación de clases.

9. [NP] AMARRES

- 9.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata y no tengan amarre de base en el RCN Calpe tendrán un lugar de atraque reservado gratuito desde el día 4 hasta el 18 de mayo a las 12:00 h., excepto que, para las embarcaciones que tengan su amarre base en instalaciones que se encuentren a menos de 8 millas del Club, el comité organizador se reserva el derecho de no asignar amarre si no hubiera espacio suficiente. En ese caso, solo se garantizará amarre la noche del sábado al domingo.
- 9.2 Las embarcaciones con matrícula lista 6ª no podrán atracar en las instalaciones del RCN Calpe por limitación impuesta por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio en las condiciones reguladoras de la concesión del RCN Calpe.
- 9.3 El comité organizador asignará el espacio para el atraque de cada embarcación según la mayor optimización del espacio disponible. El espacio asignado será definitivo.

10. DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el Trofeo implica la concesión automática a la organización y a sus patrocinadores el derecho a hacer, usar y exhibir, en cualquier momento y a su discreción, cualquier fotografía, vídeo o reproducción del participante durante el periodo de duración de la competición, sin que por ello el participante tenga derecho a recibir o exigir compensación o indemnización alguna.

11. RESPONSABILIDAD

Los participantes en el Trofeo Rumbo Solidario compiten bajo su propio riesgo. Se les recuerda las disposiciones de la regla 3 del RRV, Decisión de Regatear, que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata".

La navegación es, por su naturaleza, un deporte impredecible y, por lo tanto, implica un elemento de riesgo. Al participar en la regata, cada participante acepta y reconoce que:

- Es consciente del elemento de riesgo inherente al deporte de la vela y acepta la responsabilidad por la exposición que supone a dicho riesgo para sí mismos, para su tripulación y para su embarcación durante la participación en la regata;
- Es responsable de su propia seguridad, de la de su tripulación, de la de la embarcación y de cualquier otro bien tanto en tierra como en el agua;
- Acepta la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida causados por sus propias acciones u omisiones;
- Al participar en cualquier prueba, manifiesta que su barco está en buen estado, equipado para navegar en la regata y que tanto él como su tripulación son aptos para participar;
- La presencia de barcos del comité de regatas y barcos de salvamento provistos por la autoridad organizadora no le exime del cumplimiento de sus propias obligaciones;
- La asistencia de barco(s) de salvamento será limitada y dependerá de las circunstancias, especialmente en casos de condiciones meteorológicas extremas;
- Se familiarizará con los riesgos específicos del club y de la regata, se adherirá a las reglas y a la información facilitada para la sede/regata y asistirá a las reuniones informativas de seguridad que se realicen.

Calpe, 2 de abril de 2024